

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4169 GAVÀ

Edicto

Carmen P. Gimeno Sierra, Letrada de Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 8 de Gavà, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 322/2017 Sección: B.

NIG: 08089 -42 -1 - 2017 - 0007933.

Fecha del auto de declaración. 19.10.17.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concursada: Olivia Hernández Torres, con DNI 38560918S. y domicilio en Avda. Castelldefels, 165, esc. 2, ático, Castelldefels (Barcelona).

Administradores concursales. Enrique Álvarez Hernández, de profesión economista Dirección postal: C/ Joan de la Cierva, 22, esc. B, 2.º, Esplugues de Llobregat (Barcelona). Dirección electrónica: ealvarezh@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avda. Diagonal, n.º 3-5, de Gavà.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se da traslado por plazo de diez días a la concursada y a acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo los acreedores podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para apertura de la Sección Sexta.

Gavà, 9 de noviembre de 2017.- Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A180004532-1